



ANUNCIO

ASUNTO: LISTADO VALORACIONES DE MÉRITOS -FASE DE CONCURSO-, OTORGADOS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO, PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA LISTA DE RESERVA DE PROFESORES/AS EN LA ESPECIALIDAD DE CANTO MODERNO Y CANTO LÍRICO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "GUILLERMO GONZÁLEZ", DE LA LAGUNA, ASÍ COMO CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE CONCURSO.

A) El Tribunal Calificador, de conformidad a la sesión de valoración de los méritos, correspondiente a la Fase de Concurso del procedimiento selectivo, celebrada en fecha 24 de julio de 2026, y una vez firmada el Acta de la indicada sesión del Tribunal, emite las valoraciones conforme a las bases del «Procedimiento de Selección». El procedimiento de Concurso se establecerá conforme a la base séptima del procedimiento de selección, y acuerda publicar las valoraciones, que se transcriben a continuación: Calificaciones de la Fase de Concurso: Valoración de méritos:

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS					
CANTO MODERNO					
Aspirante	DNI	Docencia	Formación	Otras	TOTAL
LARA BRICEÑO, YEXZA	xxx5521xx	2,00	-	0,25	2,25

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS					
CANTO LÍRICO					
ASPIRANTES	DNI	Docencia	Formación	Otras	TOTAL
ÁLVARO AFONSO, MANUEL ALEJANDRO	xxx7331xx	0,5	0,4	0,25	1,15
HERNÁNDEZ CABRERA, MARÍA CANDELARIA	xxx9719xx	1,00	1,8	-	2,8
HERNÁNDEZ DELGADO, RAQUEL	xxx5206xx	-	-	0,5	0,5
RAMOS GONZÁLEZ, ANA BEATRIZ	xxx4630xx	2	2	0,5	4,5

B) Conforme a lo recogido en la BASE SÉPTIMA reguladoras de la convocatoria, *"la fase de concurso, que será posterior a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para las pruebas de la fase de oposición. La valoración de los méritos solo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto a los/as candidatos/as que hayan superado la fase de oposición".*

Por tanto, los aspirantes que han superado la fase de concurso -valoración de méritos- dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, para solicitar la revisión de las valoraciones de los méritos otorgadas por el Tribunal Calificador, así como para presentar, contra las mismas, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de julio de 2026.

El Presidente

La Secretaria

Fdo.: David Ramos Martel

Fdo.: Juana Mercedes Díaz Hernández